

REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
COMISIÓN INTERVENTORA
PERÍODO 2018-2020

Resolución CI-U-029-10-2018

**Universidad Nacional de Agricultura. Comisión Interventora 2018-2020(CI).
Catacamas, Olancho, a los quince días del mes de mayo de dos mil dieciocho.**

CONSIDERANDO: Que el proceso de Intervención en la Universidad Nacional de Agricultura inició en un primer período de un año (2017) a cargo de una Comisión nombrada según Decreto Legislativo No. 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017,

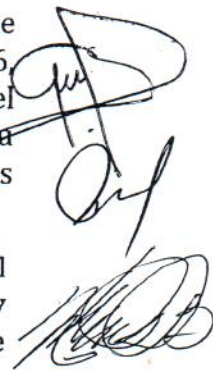
CONSIDERANDO: Que habiéndose agotado el año de intervención, fue preciso a juicio del Soberano Congreso Nacional ampliar el plazo a la Comisión Interventora por un término de 24 meses más, para que se concluyeran los propósitos establecidos en el Decreto No. 172-2016. Esta ampliación fue aprobada mediante Decreto No. 138-2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 23 de febrero de 2018, a partir de la cual se inicia su vigencia.

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interventora reinicia el segundo período de intervención con la totalidad de las facultades otorgadas en el Decreto No. 172-2016 en los ámbitos legales, académicos y administrativos, incluyendo la de asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura a fin de continuar resolviendo su problemática, asegurando la normalidad de su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora deviene obligada a conducir el desempeño de la Universidad Nacional de Agricultura con propósitos definidos y congruentes con su misión, con una visión integral y con la participación consciente de todos sus miembros;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora el día viernes 11 de mayo de 2018, sostuvo reunión con Miembros de la Organización Fraternal Negra de Honduras (OFRANEH), el Comité Étnico de la Universidad Nacional de Agricultura, en la cual, se expusieron diferentes problemáticas que desde el punto de vista de los estudiantes de los diferentes pueblos indígenas esta Comisión Interventora debe atender;

CONSIDERANDO: Que habiéndose conocido y discutido los planteamientos de los estudiantes de los diferentes pueblos indígenas, acompañados por la Organización OFRANEH y el Comité Étnico de la Universidad Nacional de Agricultura, esta Comisión Interventora estima que para su debido tratamiento, debe constituirse una Comisión de análisis que recomiende a la Comisión Interventora lo procedente;



REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
COMISIÓN INTERVENTORA
PERÍODO 2018-2020

POR TANTO;
En uso de sus facultades de que está investida en los Decretos Nos. 172-2016 y 138-2017, y demás aplicables, la Comisión Interventora RESUELVE:

PRIMERO: Constituir la Comisión Especial, integrada por los siguientes miembros:

1. Ing. José Trinidad Reyes, Secretario General (Coordinador)
2. Ing. Norman Leonel Mercadal, Director del Sistema de Vida Estudiantil
3. Abog. Ramón de Jesús Guerrero, Asesor Legal de la CI
4. Un representante del Comité Étnico
5. Un representante Estudiantil por cada pueblo.


SEGUNDO: Esta Comisión tiene la finalidad de analizar y proponer a la Comisión Interventora alternativas de solución a las problemáticas planteadas por los Estudiantes de los diferentes pueblos indígenas acompañados por la Organización OFRANEH y el Comité Étnico de la Universidad Nacional de Agricultura (Documento Adjunto). Se requiere a la Comisión reunirse a la brevedad posible para que en el término de quince (15) días puedan presentar sus propuestas a esta Comisión Interventora..

TERCERO: Esta resolución es de aplicación inmediata. **Comuníquese y cúmplase.**

POR COMISIÓN INTERVENTORA


G.D. ANDRÉS FELIPE DÍAZ LÓPEZ
Comisionado Presidente




Dra. NORMA MARTIN DE REYES
Comisionada


MSc. IRIS MILAGRO ERAZO TÁBORA
Comisionada